



BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE GALAPAGUEÑA O GALAPAGUEÑO MAYOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE GALAPAGAR 2018

1. Se establecen tres categorías:

- Infantil: Niños y niñas de 5 a 14 años.
- Juvenil: Mujeres y hombres de 15 a 35 años.
- Adulto: Mujeres y hombres a partir de 36 años en adelante.

2. Es requisito imprescindible para participar en el concurso **estar empadronado** en el municipio de Galapagar.

3. El **sistema de participación** en el concurso será el siguiente:

- a) Para participar en el concurso, el interesado deberá enviar por correo electrónico (a la dirección festejos@galapagar.es) sus datos personales, un teléfono de contacto y una fotografía propia actual. En el caso de los participantes menores de edad, deberán figurar además los datos de su representante legal.
- b) Las fotografías de los participantes en las diferentes categorías (infantil, juvenil y adulto) se publicarán en la web del Ayuntamiento de Galapagar www.galapagar.es. Los menores de edad necesitarán una autorización firmada por sus padres o tutores para la participación, la publicación de fotos del concurso y aceptación de las bases.
- c) Todos los participantes inscritos en el concurso del 23 de agosto a las 12:00 horas al 4 de septiembre a las 12:00 horas, serán publicados el día 5 de septiembre a las 12:00 horas en la web del Ayuntamiento de Galapagar, día en el que los vecinos del municipio podrán votar a los concursantes. El plazo de votación finalizará el día 6 de septiembre a las 12:00 horas.
- d) Finalizado el periodo de votación, se obtendrá al ganador del concurso y será elegido Galapagueño/a Mayor.

4. Los interesados en participar en el concurso que no dispongan de conexión a Internet, podrán inscribirse en la Concejalía de Festejos, Juventud e Infancia. Para ello el interesado deberá cumplimentar una inscripción en la que constarán sus datos personales y deberá aportar una fotografía propia que le será devuelta una vez escaneada.

5. El plazo de inscripción comienza del 23 de agosto a las 12:00 horas hasta el 4 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas.

6. El plazo para emitir los votos populares a través de la web del Ayuntamiento de Galapagar www.galapagar.es comenzará el día 5 de septiembre a las 12:00 horas y terminará el 6 de septiembre a las 12:00 horas.





7. El Ayuntamiento de Galapagar, una vez comprobados los votos del concurso, publicará en la web del ayuntamiento el resultado de la votación popular y, por tanto, aquellos participantes seleccionados.

El Ayuntamiento de Galapagar se pondrá en contacto con los ganadores a través del teléfono que hayan indicado en su inscripción.

8. Se entregarán un total de seis premios de 100,00 € cada uno (dos premios por cada categoría), un total de 600€. Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a cada uno de los ganadores, excepto en el caso de los menores de edad, donde el premio será pagado a su representante legal. Los premios serán los siguientes:

- Galapagueño Infantil (De 5 a 14 años): 100,00 €.
- Galapagueña Infantil (De 5 a 14 años): 100,00 €.
- Galapagueño juvenil (De 15 a 35 años): 100,00 €.
- Galapagueña juvenil (De 15 a 35 años): 100,00 €.
- Galapagueño Mayor (De 36 años en adelante): 100,00 €.
- Galapagueña Mayor (De 36 años en adelante): 100,00 €.

9. Los premios se entregarán una vez finalizadas las Fiestas Patronales 2018, siempre que los ganadores hayan cumplido con los compromisos que conlleva ser elegido Galapagueña o Galapagueño Mayor de las Fiestas en cualquiera de sus categorías.

Los compromisos serán las asistencias de los ganadores a los siguientes actos:

- Pregón el día 13 de septiembre a las 21:00 horas. (Plaza de la Constitución).
- Festejos Taurinos los días que se realicen a las 18:00 horas. (Plaza de Toros).
- Misa y Procesión el 14 de septiembre 12:00 horas. (Iglesia y recorrido urbano).

En el caso de algún otro requerimiento puntual, serán debidamente informados vía telefónica o correo electrónico por la Concejalía de Festejos.

Para la entrada en los lugares indicados, deberán ir identificados con su banda correspondiente y vestidos para la ocasión.

En la Plaza de Toros se permitirá la entrada de los ganadores y en caso de menores de edad, acompañados de los padres o tutores legales (un máximo de dos personas).

10. Los participantes autorizan que los datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Galapagar, que los utilizará para gestionar este concurso, para contactar con los ganadores y entregarles el premio. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación supresión, oposición y limitación del tratamiento.

11. La participación en este concurso implica el conocimiento y la total aceptación de las bases y la publicación, en su caso, de los datos personales de los ganadores o de sus representantes legales en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





Cualquier modificación de las presentes bases del concurso será comunicada a los participantes.

12. Normas de control y seguridad: El Ayuntamiento de Galapagar se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

El Ayuntamiento de Galapagar se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

El Ayuntamiento de Galapagar no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, el Ayuntamiento de Galapagar, hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.

Normas de Facebook y Twitter del Ayuntamiento de Galapagar

La página de Facebook del Ayuntamiento y la cuenta de Twitter @AytoGalapagar tienen el objetivo de ofrecer al ciudadano un servicio de comunicación donde conocer toda la información relativa al Ayuntamiento de Galapagar, así como facilitar la atención a los vecinos de este municipio y recibir sus sugerencias.

Para el buen funcionamiento y desarrollo del mismo, se establecen una serie de normas y reglamentos para interactuar y participar en esta página.

Está reservado el derecho a eliminar y/o no atender comentarios que:

1. No pertenezcan al titular o provengan de perfiles falsos.
2. Mensajes de usuarios que de forma reiterada realicen provocaciones sin fines constructivos interfiriendo en el correcto funcionamiento de este servicio. De persistir podrán incluso ser bloqueados por el administrador.
3. Promociones de eventos, sitios o grupos, sin previo aviso a los administradores a través de web@galapagar.es, con el fin de evitar contenido "spam".
4. Para fomentar el comercio local existen secciones gratuitas a disposición de los usuarios; para más información hay que contactar con web@galapagar.es.
5. Puedan perturbar, provocar, atacar u ofender a otros usuarios. Si se detecta algún comentario de este tipo, puede denunciarlo en web@galapagar.es.
6. Tengan contenido racista, sexista, homófobo, sexualmente explícito y/o abusivo.
7. Procedan de partidos políticos, representantes de los mismos o vecinos particulares que tengan el fin de hacer propaganda política o desacreditar a otros partidos. Os





- recordamos que este es un servicio de atención al ciudadano, de información y de recepción de sugerencias y demandas.
8. Contengan palabras o lenguaje ofensivo, puedan insinuar o imputar sin fundamento supuestos hechos irregulares o delictivos o puedan atentar contra la dignidad, el honor y/o la propia imagen de personas o instituciones.
 9. Aquellos considerados "spam", mensajes que contienen el mismo contenido publicado varias veces.
 10. Incluyan datos de contacto como números telefónicos, direcciones de correo electrónico y/o revelen datos de carácter personal. Consultar previamente en web@galapagar.es.
 11. Aquellos que no cumplan los términos de uso de Facebook (<http://www.facebook.com/legal/terms>).

Aquellos usuarios que de forma reiterada incumplan las normas aquí suscritas podrán ser bloqueadas por el administrador.

El Ayuntamiento de Galapagar no se hace responsable de los comentarios y opiniones vertidos en esta página, dejando total libertad a los usuarios de expresar su opinión siempre y cuando respeten las normas aquí expuestas.

Desde el Ayuntamiento de Galapagar agradecemos y fomentamos la participación de los vecinos del municipio ya que nos ayudan a mejorar cada día nuestro pueblo.

